ANEXO Nº 5
INFORMACIÓN DE SERVICIO A LICITAR
(Inicio 2027)

1. Servicio ID CTE2268

Región	Monto máximo mensual*	Alumnos Totales
REGIÓN DE LOS LAGOS	**$2.150.000**	55

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual máximo, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Detalle del(los) Establecimiento(s) Educacional(es) del Servicio:

N° RBD	Nombre Establecimiento	Dirección	Comuna	Horarios por día[1]	
				Entrada	Salida
8310	COLEGIO MAURICIO HITCHCOCK	Los Alerces sin número	HUALAIHUÉ	(REGULAR) Lunes a Viernes a 8:30 horas. (RESIDENCIA) Domingo 18:00 horas en horario de invierno y 19:00 horas en horario de verano.	Lunes y Martes: 15:40 horas, Preescolar, Ens.básica y Ens. media. Miércoles y Jueves: 15:40 horas; Preescolar y Ens. básica y 17:20 horas, Ens. media. Viernes 13:15 , Preescolar, Ens básica y Ens.media. RESIDE

[1] El horario de Entrada y Salida indicado es referencial. Deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo. En los establecimientos en modalidad de internado, los viajes que deban realizarse en días feriados, podrán ser gestionados con los involucrados, para que éstos se ejecuten el día anterior o posterior al mismo. Para todos los efectos, el viaje será considerado como realizado, en el mes de operación donde efectivamente se realizó el traslado

					NCIA: 13:30 HORAS

3. Localidades vinculadas y N° de Estudiantes del servicio[2]:

N° RBD	Localidad	N° de Alumnos
8310	CONTAO RURAL	35
8310	MAÑIHUEICO	20

4. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

N° de Vehículo	Km Total recorrer por día[3]	Capacidad Mínima exigida	Requiere Auxiliar o adulto acompañante	Exigencias Técnicas adicionales[4]
1	27	23	NO	No debe tener asientos corridos o del tipo banca.

Otras Exigencias Técnicas Adicionales:

5. Disminuciones por operación diaria no realizada:

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
CTE2268	$\$\frac{Monto\ \ Mensual\ Adjudicado\ x\ 2\%}{N°\ Vehículos\ comprendidos\ en\ la\ oferta}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por operación diaria no realizada, realizada parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

6. Vigencia máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde la fecha de inicio del servicio.

[2] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en la tabla inserta en el presente punto.
[3] Los km señalados son referenciales y consideran los trayectos de ida y regreso, diarios, entre el RBD y las localidades donde tengan sus domicilios los alumnos beneficiarios, pudiendo agregarse a dicho valor, desplazamientos extras para llegar al punto exacto de las residencias de los mismos, al interior de dichas localidades.
[4] Los vehículos que deban cumplir exigencias técnicas adicionales, deben presentar la Declaración Jurada tipo contenida en el Anexo N°8 de las presentes Bases de Licitación.